



## SA-M-11 Seguimiento y medicion

9AAL000142A0365	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión E.2	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Saturday, October 15, 2022
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 1 (3)

### 1.0 Descripción general

#### 1.1 Propósito

Esta norma establece los requisitos mínimos de HSE & Security que deben cumplirse para el seguimiento y la medición, a menos que la legislación o los reglamentos locales impongan una norma más estricta, en cuyo caso se seguirá dicha norma más estricta.

La participación de la dirección y de las personas es esencial para garantizar el rendimiento de la HSE & Security y utilizar los resultados para impulsar el proceso de mejora continua en todo el Grupo ABB.

Esta norma describe los requisitos mínimos para seguir y medir los aspectos relevantes de nuestro Sistema de Gestión HSE & Security.

#### 1.2 Alcance

Esta norma se aplica a todas las ABB units de todas las entidades jurídicas de ABB, incluidas las empresas conjuntas, los consorcios y las asociaciones de trabajo con control de la gestión.

### 2.0 Requisitos de la norma

#### 2.1 ABB y usted

- 1) El Responsable Manager aprobará las medidas de seguimiento resultantes de la comparación entre el rendimiento previsto y el real según la norma "No conformidad y medidas correctivas" (SA-M-14).
- 2) El Responsable Manager puede designar un subordinado directo para aprobar las medidas de seguimiento resultantes de la comparación de los resultados previstos y los reales.
- 3) Si el rendimiento real no alcanza el rendimiento previsto, el Responsable Manager actuará de conformidad con la

norma "No conformidad y medidas correctivas" (SA-M-14).

#### 2.2 Planificación y análisis de riesgos

- 1) Los riesgos y aspectos ambientales pertinentes identificados en "Identificación de peligros y evaluación de riesgos y oportunidades" (SA-M-02) se supervisarán y evaluarán teniendo en cuenta la norma "Requisitos legales y de otra índole" (SA-M-03).
- 2) Los indicadores clave de rendimiento (KPI) se utilizarán para gestionar el rendimiento en materia de salud, seguridad, medio ambiente y sostenibilidad
- 3) Los KPI se desarrollarán de acuerdo con las normas "Identificación de peligros y evaluación de riesgos y oportunidades" (SA-M-02), "Objetivos, metas y programas" (SA-M-04), y "No conformidad y medidas correctivas" (SA-M-14).
- 4) Los KPI incluyen como mínimo los definidos en el sistema de información de gestión HSE & Security de ABB.
- 5) Los KPI adicionales pueden incluir:
  - otra información cualitativa y cuantitativa pertinente que mide el desempeño del HSE & Security;
  - medidas proactivas que vigilan el cumplimiento de los programas, controles y criterios operativos del HSE & Security;
  - medidas reactivas, incluida la supervisión de las pruebas históricas de rendimiento deficiente;
  - otra información cualitativa y cuantitativa pertinente que determine la eficacia de los controles de conformidad con la norma "Control operativo" (SA-M-08).



## SA-M-11 Seguimiento y medicion

9AAL000142A0365	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión E.2	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Saturday, October 15, 2022
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 2 (3)

- 6) Las actividades de supervisión se describirán en un "Plan de supervisión", consulte como referencia la plantilla (SA-M-11-01). El "Plan de Supervisión" detallará:
- los criterios para evaluar el rendimiento;
  - qué parámetros se miden y describir las funciones de control de esos parámetros;
  - métodos de supervisión, medición, análisis y evaluación;
  - frecuencia de las mediciones y análisis;
  - personas responsables.
- 7) El equipo de seguimiento y medición se calibrará y revisará periódicamente teniendo en cuenta la norma "Requisitos legales y de otra índole" (SA-M-03).

### 2.3 Competencia, comunicación y soporte

- 1) Se llevarán registros de supervisión y medición, análisis, criterios de evaluación y resultados de evaluación, y registros de calibración y mantenimiento del equipo, de conformidad con la norma "Control de documentos y registros" (SA-M-05).
- 2) Los indicadores de ejecución y los controles del proceso se comunicarán con arreglo a la norma "Comunicación, consulta y participación" (SA-M-07).
- 3) La información pertinente sobre el rendimiento se comunicará interna y externamente según las normas "Comunicación, consulta y participación" (SA-M-07) y "Requisitos jurídicos y de otra índole" (SA-M-03).
- 4) Cada Responsable Manager convocará una revisión con su HSE/SA Support por lo menos trimestralmente para seguir y medir el rendimiento de HSE & Security.

- 5) Los registros de asistencia a las revisiones del HSE & Security, así como las decisiones sobre las medidas acordadas, se mantendrán de acuerdo con la norma "Control de documentos y registros" (SA-M-05).
- 6) Durante la revisión de la Junta de HSE/SA del país, el equipo revisará cualquier incidente o cuestión que pueda dar lugar a una acción o participación reguladora o del gobierno local.

### 2.4 Operaciones

- 1) Los implementadores llevarán a cabo la supervisión y las mediciones según el "Plan de supervisión" (SA-M-11-01).
- 2) Los implementadores deberán agregar datos para los indicadores de rendimiento y los controles de proceso.

### 2.5 Seguir y medir

- 1) El rendimiento real basado en los datos agregados se comparará con el rendimiento objetivo según la norma "Evaluación de la conformidad" (SA-M-13).

### 2.6 Aprender de la experiencia

- 1) Las desviaciones de los resultados previstos se gestionarán y rectificarán conforme a la norma "No conformidad y medidas correctivas" (SA-M-14).
- 2) Las acciones de seguimiento se controlarán en cuanto a su eficacia e idoneidad para la organización y su propósito.



## SA-M-11 Seguimiento y medicion

9AAL000142A0365	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión E.2	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Saturday, October 15, 2022
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 3 (3)

### 3.0 Apéndice y anexos

#### 3.1 Citas reglamentarias/estatutarias

Todos los requisitos reglamentarios y estatutarios están incluidos en el registro legal o en los apéndices pertinentes del sistema de gestión.

#### 3.2 Apéndice

Juntas de HSE/SA nacionales, SA-M-11-02

#### 3.3 Anexos

Plan de supervisión, SA-M-11-01